



Consejo de Ministros

El Gobierno amplía las ayudas por temporales y catástrofes con un presupuesto total de 226 millones de euros para reparación de daños

- **El Real Decreto aprobado hoy amplía las medidas del artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2019, para temporales y situaciones catastróficas registradas entre el 1 de abril de 2019 y el 31 de marzo de 2020**
- **De las ayudas para todos los temporales y catástrofes, incluyendo las aprobadas hoy, el Ministerio de Política Territorial y Función Pública aportará 113 millones (50% del presupuesto total), para reparar daños registrados en 2019 y 2020**

Madrid, 25 de agosto de 2020.- El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que amplía las ayudas a nuevas entidades locales, aplicando el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2019 por daños producidos por temporales y otras catástrofes ocurridas entre el 1 de abril de 2019 al 31 de marzo de 2020, incluyendo las DANAS de otoño de 2019 y GLORIA de principios de este año. El presupuesto total alcanza los 226 millones de euros, de los que el Ministerio de Política Territorial y Función Pública aportará la mitad, 113 millones de euros.

Los proyectos relacionados con los episodios que recoge el Real Decreto se centrarán en obras de reparación o restitución de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal, red viaria de los consejos y cabildos insulares, de las diputaciones provinciales y comunidades autónomas uniprovinciales, que podrán recibir una subvención de hasta el 50 % de su coste.

La ministra de Política Territorial y Función Pública, Carolina Darias, en su comparecencia del pasado 18 de junio, en la Comisión de Entidades Locales del Senado, anunció la ampliación de las ayudas a otras catástrofes naturales registradas hasta el 31 de marzo de 2020.

Ayudas del Real Decreto aprobado hoy

- Provincia de Cuenca, como consecuencia de los episodios de fuertes lluvias ocurridos los días 25, 26 y 27 del mes de agosto de 2019.
- Provincias de Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Toledo y Salamanca, por los graves sucesos causados por una DANA entre los días 9 y 17 de septiembre de 2019.
- Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, por el importante temporal de lluvias entre los días 19 y 22 de septiembre de 2019.
- Comunidades autónomas del Principado de Asturias, Illes Balears, Cantabria y Cataluña, por los siniestros causados por la DANA entre los días 21 y 23 del mes de octubre de 2019.
- Provincias de A Coruña, Pontevedra y Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, por los sucesos provocados por la borrasca Cecilia los días 22 y 23 de noviembre de 2019.
- Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por las lluvias intensas, viento fuerte e inundaciones de los días 2 y 3 de diciembre de 2019.
- Provincias de Huelva, Jaén, Albacete, Ávila, Burgos, León, Palencia, Valladolid, Zamora, A Coruña, Ourense y Pontevedra, así como comunidades autónomas del Principado de Asturias, Cantabria y Extremadura, por los sucesos causados por las borrascas Daniel, Elsa y Fabien entre los días 16 y 22 de diciembre de 2019.
- Provincias de Almería, Málaga, Albacete, y las comunidades autónomas de Cataluña, Aragón, Región de Murcia, Illes Balears y Comunitat Valenciana, por los daños causados por la borrasca Gloria entre los días 18 y 26 de enero de 2020.

Este Real Decreto se aprueba en desarrollo de la habilitación contenida en el Real Decreto-ley 11/2019 para extender estas medidas a otras situaciones catastróficas.

Con este Real Decreto el Gobierno de España da un paso muy importante, por primera vez en menos de seis meses se actualizan todas las ayudas para reparar los daños causados por este tipo de situaciones.

Financiación

Las subvenciones se atenderán con cargo al crédito que a estos efectos se habilita y se incorpora en el presupuesto del Ministerio de Política Territorial y Función Pública. La estimación de daños se determinará en función de la información que aportan las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno y que, según la descripción del bien y la obra a ejecutar, puedan considerarse de titularidad y competencia municipal.

Medidas aprobadas con anterioridad

Debido a las emergencias que tuvieron lugar a lo largo del año 2018 y comienzos de 2019, por inundaciones, incendios, temporales y fuertes mareas que afectaron a varias provincias y comunidades autónomas, el Gobierno aprobó un paquete de ayudas para paliar los daños sufridos, con medidas contenidas en el Real Decreto-ley 2/2019, de 25 de enero.

Posteriormente, el Real Decreto-ley 11/2019, de 20 de septiembre, declaró zonas afectadas gravemente por emergencia y adoptó medidas urgentes para paliar los daños causados en 2019 por incendios, temporales y otras catástrofes naturales en los siguientes lugares:

- Provincias de Tarragona, Lleida y Toledo, así como la Comunidad de Madrid, como consecuencia de los incendios forestales acaecidos en el mes de junio.
- Comunidad Foral de Navarra, por las inundaciones padecidas en julio.
- Provincia de Ourense, por la tormenta de granizo e inundaciones acaecidas en julio.
- Comunidad de Madrid, las provincias de Zaragoza y Cáceres, la Comunidad Autónoma de La Rioja, las provincias de Segovia, Valladolid, Ávila, Toledo, Ciudad Real, Alicante, Castellón, Valencia, Lleida, Sevilla y Málaga, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Comunidad Autónoma las de Illes Balears, como consecuencia de los episodios de fuertes lluvias ocurridos en agosto, cuando una Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) recorrió de oeste a este la península y las Illes Balears.

- La isla de Gran Canaria, por los gravísimos incendios forestales declarados en agosto de 2019; las provincias de Albacete, Alicante, Valencia, Almería, Málaga y Granada, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Comunidad Autónoma de Illes Balears y la Comunidad de Madrid, por los graves sucesos causados por una DANA en septiembre.